

*ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Polaina González, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/11, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0910 finca 9.808 sita en calle Guadalimar, 6-2-2.º L, Mengíbar (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Polaina González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Mengíbar (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Polaina González, DAD-JA-06/59, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0910, finca 9.808, sita en calle Guadalimar, 6-2-2.º L, de Mengíbar (Jaén) se ha dictado Propuesta de Resolución de 12.6.2006 en la que se le archiva el desahucio administrativo conforme al art. 142 del Decreto 2114/1968, por renuncia expresa a la vivienda y entrega de llaves con fecha de marzo de 2006.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 12 de junio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Felipe Guillén Jiménez Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/11 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0970, finca 49325, sita en Marbella (Málaga).*

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Felipe Guillén Jiménez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Marbella (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Felipe Guillén Jiménez, DAD-MA-06/11, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0970, finca 49325, sita en Marbella, y dictado Pliego de Cargos de 19.4.2006 donde se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 12 de junio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Luis Jiménez Castaño pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/49 sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45000, sita en Linares (Jaén).*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Luis Jiménez Castaño, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Luis Jiménez Castaño, DAD-JA-06/49, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45000, sita en Linares (Jaén), y dictado pliego de cargos de 17/04/2006 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes locales o edificación complementaria sin título legal para ello. La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0977.

Finca: 45000.

Municipio (Provincia): Linares (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Tirso de Molina, núm. 2, 9.ªA.

Apellidos y nombre del ocupante: Jiménez Castaño, Luis.

Sevilla, 14 de junio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Víctor Francés Ondoño propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/28, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0912, finca 20818, sita en Avda. de Prefacio, bloque 9-2.º izquierda, en Beas (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Víctor Javier Francés Ondoño, cuyo último domicilio conocido estuvo en Beas de Segura (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Víctor Javier Francés Ondoño, DAD-JA-06/28 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0912, finca 20818, sita en Avda. de Prefacio, bloque 9-2.º izquierda, de Beas de Segura (Jaén) se ha dictado propuesta de resolución de 14 de junio de 2006, en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 14 de junio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Manuel Aguilar Fortea, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/06 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0982, finca 19852, sita en C/ Pedro Bueno, núm. 5, de Palma del Río (Córdoba).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel Aguilar Fortea, cuyo último domicilio conocido estuvo en Palma del Río (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel Aguilar Fortea, DAD-CO-06/06, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0982, finca 19.852, sita en C/ Pedro Bueno, núm. 5, de Palma del Río (Córdoba) se ha dictado propuesta de resolución de 14.6.06 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 15 de junio de 2006.- El instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Vicente Bonil Rodríguez, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/05 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública AL-0981, finca 25031, sita en Serón (Almería).*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Vicente Bonil Rodríguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Vicente Bonil Rodríguez, DAD-AL-06/05, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0981, finca 25031, sita en Serón (Almería), y dictado Pliego de Cargos de 21.12.2005 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: AL-0981.

Finca: 25031.

Municipio (provincia): Serón (Almería).

Dirección vivienda: C/ Andalucía, portal 4, 5.º A.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Bonil Rodríguez, Vicente.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.